



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION D N° **398/08**

SALTA, 08 OCT 2008
Expediente N° 12.389/08

VISTO:

La propuesta de INGRESO 2009, efectuada por la Secretaria Académica de la Universidad, aprobada por Resolución del Consejo Superior N° 400/08; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma prevé en la constitución del Equipo de Técnico Pedagógico la incorporación de un Contendista por Facultad con experiencia en la problemática del Ingreso a la Universidad Nacional de Salta.

Que a tal fin resulta necesario Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para desempeñar las funciones de Contendista.

Que el Llamado a Inscripción estará encuadrado en los términos del Reglamento para la Provisión Interina de Cargos Docentes – Resolución C.D. N° 138/04.

Que la mencionada norma en su artículo 14° prevé que el Consejo Directivo puede modificar los plazos de las instancias del Llamado, en caso de necesidad que deban cubrirse en forma inmediata.

Que en consecuencia corresponde emitir el acto administrativo.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 287/08

LA VICE-DECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple, para desempeñarse como **CONTENIDISTA** de la Facultad, con la finalidad de integrar el Equipo de Técnico Pedagógico, cuyas funciones son de la diseñar, orientar y llevar adelante la modalidad a distancia, todo en el marco del Proyecto CILEU 2009 – Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios.

ARTICULO 2°.- Establecer como Perfil del docente los siguientes:

- ❖ Ser docente de la Facultad.
- ❖ Conocer la problemática del Ingreso a la Universidad Nacional de Salta.
- ❖ Conocer la Propuesta de Ingreso de la Facultad en el marco del Proyecto CILEU 2009.
- ❖ Tener experiencia en la Producción de materiales, para la enseñanza, en distintos soportes.
- ❖ Tener conocimientos básicos de herramientas informáticas.
- ❖ Poseer disponibilidad horaria, según las necesidades del proyecto.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que los postulantes deberán presentar al momento de la entrevista una **Propuesta de Trabajo** para abordar con los alumnos ingresantes la competencia: "Búsqueda, Selección, Organización y Sistematización de la Información".



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION D N°

398/08

SALTA, 08 OCT 2008
Expediente N° 12.389/08

A los fines de la propuesta se podrán tomar contenidos trabajados en la Facultad en el Período 2008.

ARTICULO 4°.- Disponer que la Comisión Evaluadora que intervendrá en la selección de los postulantes, estará integrada por:

MIEMBROS TITULARES

Lic. Stella Maris BRIONES de GUANTAY

Lic. Liliana Irene RAMOS de CICALA

Lic. Marta Julia JIMENEZ

MIEMBROS SUPLENTES

Lic. María Isabel MARGALEF

Lic. Carlos Enrique PORTAL

Lic. Eugenia María VILLAGRAN

ARTICULO 5°.- Los términos a que se ajustará el presente Llamado son los que se detallan a continuación:

- ❖ Período de Publicidad: 09 y 10 de Octubre de 2008
- ❖ Período de Inscripción: 14 y 15 de Octubre de 2008
- ❖ Período de Designación: Desde la fecha de la designación por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a los siguientes períodos: Fecha de designación hasta el 31 de diciembre de 2008 y desde el 1° de Febrero hasta completar los seis meses.

ARTICULO 6°.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, a partir del 14 al 15 de Octubre de 2008, en el horario de 10 a 15 horas. A tal fin los interesados deberán presentar Currículo Vital y Documentación Probatoria.

ARTICULO 7°.- Toda documentación cuya copia se presente como probatoria, deberá estar debidamente certificada, caso contrario podrán ser certificadas por la Secretaria Académica o Directora Administrativa Académica de la Facultad, para cuyo caso se exigirá presentar los originales.

ARTICULO 8°.- Establecer la fecha de Constitución de la Comisión Evaluadora para el día 20 de octubre de 2008 a horas 9:00 con la finalidad de proceder al análisis de los antecedentes y entrevista personales a los postulantes emitiendo el orden de mérito correspondiente.

ARTICULO 9°.- Dejar establecido que el docente seleccionado deberá cumplir 10 (diez) horas semanales, distribuidas de acuerdo a las necesidades del proyecto.

ARTICULO 10°.- Imputar el gasto que demande la cobertura del cargo a lo establecido en la Resolución C.S. N° 400/08.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION D N° **398/08**

SALTA, 08 OCT 2008
Expediente N° 12.389/08

ARTICULO 11°.- La designación que resulte del presente llamado se encuadrará en lo dispuesto por Resolución C.S. N° 420/99 y modificatorias – Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 12°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Miembros de la Comisión Evaluadora, dése amplia publicidad y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.



Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Lic. MARIA T. PASSAMAI de ZEITONE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud